

Resolución Nro. MAG-CGAF-2025-0047

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y TRASPASO DE UN (1) PUESTO VACANTE

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en su artículo 82, determina: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 226, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 227, manifiesta: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 229, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: *“Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución (...)”*;

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: (...f) Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal;(...)”*;

Que, el Art. 69 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente: 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios: a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional (...)”*;

Que, mediante Resolución No. MRL-2013-0647 de 29 de noviembre del 2013, el Ministerio del Trabajo, expidió el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca, el mismo que fue reformado mediante Resolución Institucional No. MDT-2016-014 de 19 de enero del 2016;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0178 de 29 de julio de 2016, el Ministerio del Trabajo delegó a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, en su Art. 1, previo informe de la UATH institucional, literal a) *“Aprobar los traspasos administrativos, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 de la LOSEP y 69 de su Reglamento General y remitir la información para su registro en el*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2025-0047

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

Ministerio del Trabajo; y, literal d) “Cambio de denominación de puestos de carrera vacantes sin modificar su valoración (sin impacto presupuestario)”;

Que, con Memorando Nro. MAG-DD-20D01-GALAPAGOS-2025-1660-M de 10 de junio de 2025, la Dirección Distrital 20D01 - San Cristóbal a Isabela – MAG, solicito (1) un puesto para la Gestión Interna Distrital de Planificación y Gestión Estratégica, debido a que en dicha gestión no se cuenta con personal, por lo cual dificulta la ejecución de los entregables, los cuales son de suma importancia para el desarrollo de las diversas tareas y actividades de la Dirección Distrital.

Que, mediante sumilla inserta en el Memorado MAG-DD-20D01-GALAPAGOS-2025-1660-M, por parte de la Coordinación General Administrativa Financiera, dispuso el traspaso de un puesto, en cuya parte señala: “Autorizado, trámite legal pertinente”.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, de 31 de marzo del 2025, publicado en el suplemento N° 31 del Registro Oficial, de 05 de mayo de 2025, el Sr. Franklin Danilo Palacios Márquez, Ministro de Agricultura y Ganadería, resolvió, expedir la reforma al “Estatuto Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 13 de mayo de 2025, la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería delegó al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, en el Art. 7 numeral 7.1. literal d) “Autorizar y legalizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puestos, encargos, subrogaciones, rotaciones y licencias. Se exceptúan encargos y subrogaciones de puestos de Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores General y Directores Distritales y Titulares de la Entidades Operativas Desconcentradas”;

Que, mediante Informe Técnico Nro. 061-GDO-DATH-MAG-2025 de 23 de junio de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza técnicamente la factibilidad de traspaso de la partida presupuestaria individual Nro. 55 y recomienda lo siguiente: “Se recomienda a la Coordinación General Administrativa, de conformidad al Art. 7. numeral 7.1 literal d), del Acuerdo Ministerial Nro. 057 de 13 de mayo de 2025, emitir la resolución respectiva y notificar mediante Memorando dirigido a la Dirección Distrital 20D01 SAN CRISTÓBAL A ISABELA-MAG; el traspaso de puesto de la partida individual Nro 55. a fin de continuar con los trámites que correspondan.”; y,

Que, mediante Memorando Nro. MAG-CGAF-DATH-2025-4025-M, de 24 de junio de 2025, la Mgs. Carina Rivera, Directora de Administración del Talento Humano, solicita a la Mgs. Diana Valeria Salto Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “autorizar a través de la Resolución Administrativa respectiva, el cambio de denominación y traspaso de (1) puesto vacante, con partida presupuestaria individual Nro. 55, desde la Coordinación General de Planificación actual Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a la Dirección Distrital 20D01 San Cristóbal A Isabela-Mag”;

En ejercicio de las facultades contempladas en el Art. 1 literales a) y d) del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0178 de 29 de julio de 2016, el artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 69 numeral 1 literal a) del Reglamento General a la LOSEP, y Art. 7 numeral 7.1. literal d) del Acuerdo Ministerial No. 057 de 13 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el cambio de denominación y traspaso de un (01) puesto vacante, conforme el contenido del Informe Técnico Nro. 061-GDO-DATH-MAG-2025 de 23 de junio de 2025, acorde al siguiente detalle:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2025-0047

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

ACTUAL							PROPUESTA						
NRO. PARTIDA NO. PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/MANUAL DE PUESTOS	UNIDAD	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	MU	CIUDAD	NRO. PARTIDA NO. PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/MANUAL DE PUESTOS	UNIDAD	ESCALA OCUPACIONAL	GRADO	MU	CIUDAD
1 55	Asistente de Planificación	Planta Central	Servidor público	17	817.00	Quito	1 55	Asistente de Planificación Provincial	Dirección Distrital 20D01 SAN CRISTÓBAL A ISABELA- MAG	Servidor público	17	817.00	Santa Cruz

Art. 2.- DISPONER a la Dirección de Administración del Talento Humano, ejecutar los actos administrativos pertinentes, para dar operatividad a la presente Resolución, considerando las disposiciones establecidas en la normativa expedida para el efecto.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- informe_técnico_nro_061-gdo-dath-mag-2025-signed-signed-signed.pdf
- mag-dd-20d01-galapagos-2025-1660-m_solicitud_de_galapagos.pdf
- mag-cgaf-dath-2025-4025-m-1.pdf

Copia:

Señora Magíster
Jasmín Priscila Ramón Ramón
Servidor Público 5

Señorita Magíster
Carina Elizabeth Rivera Jurado
Directora de Administración del Talento Humano

Señora Tecnóloga
Patricia de los Angeles Rodas Arellano
Directora de Gestión Documental y Archivo

ca/mv/cr/dc